



*Provincia de Santa Fe*

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**Disposición Técnico Registral N° 009**

Rosario, 2 de octubre de 2013.

**VISTO:** El asueto, debido a la conmemoración de Nuestra Señora de Rosario, el próximo lunes 7 de octubre, y la adhesión al mismo de las dependencias públicas de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Registro General Rosario permanecerá cerrado, es conveniente que el Nodo Venado Tuerto por constituir una dependencia de esta repartición, y atento la imposibilidad de recepción de documentación permanecerá sin actividad ese día.

Que este hecho constituye un supuesto de fuerza mayor que encuadra en lo previsto por la ley 9.263 y en la Resolución Ministerial M.G.J. y C N° 981/83, normas que facultan a esta Dirección General para suspender los plazos registrales en supuestos como los referidos que motivan la presente.

Por todo lo expuesto y las facultades emergentes de los artículos 74°, 75° *in fin*, 76° (incisos 2°, 3°, 4°, 9° y 14°) de la Ley 6435.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO  
D I S P O N E:**

- 1°.- Suspender los plazos registrales según lo establecido en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 7 de octubre de 2013 hasta las 24 hs. del mismo día.
- 2°.- Lo dispuesto alcanzará a aquellos certificados notariales cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión. y no hubieren ingresado conforme a la legislación sustantiva durante las horas de actividad.
- 3°.- Regístrese, notifíquese, hágase conocer al público en general mediante copias puestas de manifiesto y archívese en el Protocolo de Disposiciones Registral.